



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/053/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

Recibí Original
VICTOR MANUEL FLORES SANCHEZ

13/05/2025

FARMALIC SA DE CV
R.F.C.: FAR120528783
Correo electrónico: licitaciones@farmalic.com.mx
Teléfono: 5559890561

PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR MANUEL FLORES SANCHEZ

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/053/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$139,927,848.96 (**Ciento treinta y nueve millones novecientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 96/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$349,818,048.28 (**Trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos dieciocho mil cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.**). IVA incluido

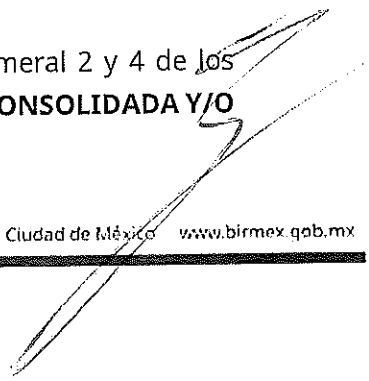
Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

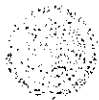
Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**





Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/053/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/053/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

FARMALICSA DE CV
VICTOR MANUEL FLORES SANCHEZ
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/053/2025 Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.3424	EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTIENE: -AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRAS Y UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATÉTER CON TAPÓN DE SEGURIDAD. - CATÉTER EPIDURAL, CALIBRE 19 G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIO PAGO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES. CON ADAPTADOR LUER MACHO. - 3 AGUJAS HIPODÉRMICAS: - UNA CALIBRE 18 Ó 19 G X 38 MM. -UNA CALIBRE 25 G X 16 MM Y -UNA CALIBRE 21 Ó 22 G X 38 MM. JERINGA PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA DE 7 Ó 10 ML. -JERINGA DE 3 Ó 5 ML. -JERINGA DE 20 ML. -4 GASAS SECAS DE 10 X 10 CM. - SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, 30 A 40 ML. -3 APLICADORES. - CHAROLA PARA ANTISÉPTICO. -CAMPO HENDIDO. CAMPO DE TRABAJO. PUEDE CONTENER: - 1 PORTA SUJETADOR FILTRANTE CON ADHESIVO - 1 FIADOR DE CATÉTER EPIDURAL CON: CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR EL CATÉTER, CEJAS PARA EXTRAER EL CATÉTER, ADHESIVO NO ESTÉRIL, CUBIERTA ABSORBENTE PARA EL SITIO DE PUNCIÓN, UNA TIRA ADHESIVA EXTENSIBLE PARA FIJAR EL CATÉTER A LA ESPALDA DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO.	DURAL II	\$ 437.00	100%	254,696	636,740	\$ 111,302,152.00	\$ 278,255,380.00

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRIMEX
LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICOS
Y FARMACIA DE MÉDICO, S.A. DE C.V.

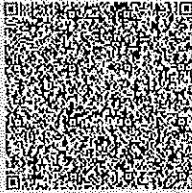
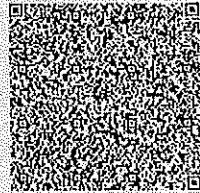


ANEXO DAF/ADJ010/053/2025

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.4289	EQUIPO EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL CONSTA DE: 1 MASCARILLA PARA ANESTESIA PARA ADULTO CON COLOCHÓN INFLABLE. 1 BOLSA DE RESPIRACIÓN DE 3 LITROS DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM. 1 LLAVE DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 80 CM. 1 CIRCUITO RESPIRATORIO CONSTA DE: DOS MANGUERAS DE 180 CM. FILTRO DE 0.2 MICRAS. CONEXIÓN "CODO Y" CON SISTEMA DETECTOR DE DESACOPLE COMPUESTO POR UNA SEÑAL LUMINOSA Y OTRA AUDIBLE QUE INDICA EL DESACOPLE ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL EL "CODO Y" CONTIENE UN SELLO INTERNO PARA EVITAR FUGAS ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL. 5 ELECTRODOS ECG PARA ADULTO CON BROCHE ESTÁNDAR. 1 PAR GUANTES. DE LÁTEX MEDIANOS. 1 SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA SONDA GÁSTRICA CONSTA DE: UNA PIEZA HEMBRA DENTADA PARA RECIBIR UNA PIEZA MACHO DENTADA. UNA PIEZA MACHO DENTADA PARA SOSTENER LA CÁNULA MEDIANTE UN AJUSTE GRADUADO A LA PIEZA HEMBRA. UNA BANDA PARA SOSTENER ALREDEDOR DE LA CABEZA DEL PACIENTE EL SUJETADOR DE CÁNULA. 1 CAMPO TRABAJO DE 60 X 66 CM. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 3 JERINGAS. DE PLÁSTICO 10 ML. 4 AGUJAS. HIPODÉRMICAS 21G X 38 MM. 1 CÁNULA TIPO YANKAUER ATRAUMÁTICA CON CONTROL. 1 CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO TIPO GUEDEL NO. 4 LONG. 60 MM. 1 HOJA PARA LABIÓSCOPIO MC. INTICCH. NO. 3	TESIAKIT ALFA Equipo para anestesia General	\$ 1,357.00	100%	6,872	17,179	\$ 9,325,304.00	\$ 23,311,903.00

SUBTOTAL	\$ 120,627,456.00	\$ 301,567,283.00
IVA	\$ 19,300,392.96	\$ 48,250,766.28
TOTAL	\$ 139,927,848.96	\$ 349,818,048.28

(Handwritten marks)



Signature

IDMEX2002435215<<0018020088425
7709265H2912316MEX<03<<71043<8
FLORES<SANCHEZ<<VICTOR<MANUEL<



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
FLORES
SANCHEZ
VICTOR MANUEL

SEXO H



DOMICILIO
AV JARDIN 3872
COL DEL GAS 02950
AZCAPOTZALCO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR FLSNVC77092609H200

CURP
F06V770926HDFLNC09

AÑO DE REGISTRO
1996 03

FECHA DE NACIMIENTO
26/09/1977

SECCIÓN
0018

VIGENCIA
2019 - 2029

